

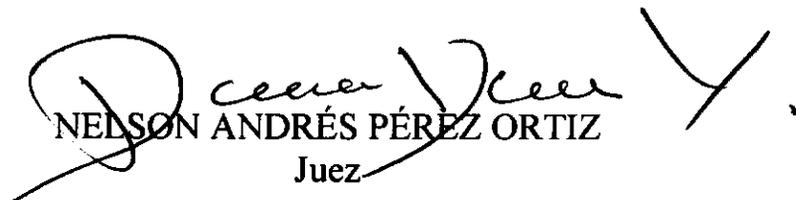
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

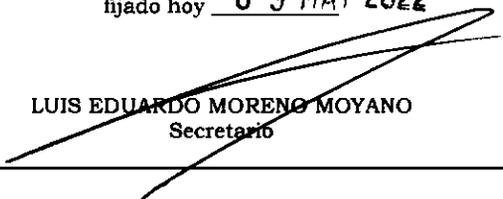
Bogotá D.C., 06 MAY 2022

REF: 2019-00660

Teniendo en cuenta lo acreditado por el abogado Rafael Augusto Soto Oñate, se le releva del cargo y en su reemplazo se nombra como curador *ad litem* de los herederos indeterminados de Nury Martha Jazmín Tavera Campos, de los herederos indeterminados de Oscar Benito Ocampo Sánchez, y de las personas que se crean con derechos sobre el inmueble sobre el que versa la demanda, al abogado relacionado en anexo a este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Comuníquesele esta determinación de manera expedita, para que concorra inmediatamente a asumir el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación o que presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7º art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>029</u>
fijado hoy <u>09 MAY 2022</u>
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
JUAN DAVID RAMON ZULETA	79.940.624	116.320	Carrera 15 No. 124-17 Oficina 307	3103052527	juandrz@yahoo.com	2021-00369	2019-00660

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

813

